00000236

Municipalidad de Asunción

ASU
Dirección General de Gestión Ambiental

9no. Piso / Bloque A
021 663 369
www.asuncion.gov.py

Corresponde al Expediente N° 3.430/2023 a nombre de "Consorcio Hospicen" sobre Autorización de Destronque de árbol en el marco de la Construcción del Centro Hemato - Oncológico del Instituto de Previsión Social.

AUTORIZACION – DESTRONQUE N.° 01/2023
Dirección General de Gestión Ambiental
07, julio de 2023

Señor
Consorcio Hospicen
Construcción Centro Hemato – Oncológico IPS
Cañada del Ybyray
Cta Cte Ctl N°15 – 0184-15/16/17718/19/20/21/22/23/24

Presente

Me dirijo a usted a fin de informarle que se le concede la **AUTORIZACIÓN** correspondiente para realizar el **DERRIBO** de 142 (ciento cuarenta y dos) árboles, cuyo nombre común y científico están identificados en el inventario forestal y en los planos arquitectónicos y de afectación arbórea presentados. Los individuos forestales identificado en el plano de afectación Arborea obstaculiza la ejecución de las obras previstas y se sitúa en las áreas constructivas previstas, lo cual imposibilita su conservación, siendo la población arbórea total en el área del proyecto de 370 árboles, comprometiéndose el recurrente a implementar el cuidado necesario de la población arbórea no afectada por las obras.

En ese sentido y en observancia a las disposiciones establecidas en el Artículo 10° de la Ordenanza Municipal N.° 340/13 que menciona cuanto sigue "*No serán causales de derribo de árboles la implementación de obras y estructuras civiles a menos que se hiciera imprescindible por no existir otras soluciones técnicas posibles debido a la disposición de los árboles*"

En Compensación el Autorizado deberá plantar 1.420 (mil cuatrocientos veinte) árboles frutales y forestales nativos, según PLAN DE ARBORIZACION presentado, estableciendo 113 plantones en la zona de influencia directa (AID), en áreas de influencia indirecta, 167 plantones en el Parque Urbano, 125 plantones en el Parque de la Salud (AII) y la restante en sitio a ser indicado por esta Dirección.

Esta Autorización tendrá validez a partir de la emisión de la Resolución de Obras y el cumplimiento de las Medidas de Compensación arbórea y el pago de la tasa correspondiente por autorización de derribo por cada árbol establecido en la Ordenanza General de Tributos Municipales N° 54/2022 para el año 2023.

El autorizado deberá tomar las precauciones necesarias a fin de evitar daños y/o accidentes a terceros, siendo responsable de los mismos en caso de presentarse.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Ing. E.H. Walter Vidal Lezcano Ch, Técnico — Ing.ª Amb. Cinthia Guerreño, Directora General
Dirección General de Gestión Ambiental
Municipalidad de Asunción

00041

00000235

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Dirección General de Gestión Ambiental

LIQUIDACIÓN
PRESTACION DE SERVICIOS GESTIÓN AMBIENTAL

Nº 0000046

Liquidación de Ingresos por Prestación de Servicios Gestión Ambiental, Nros.: FECHA: 5/9/23

Consorcio Hospicen
Cta Ctast. 15-0184-15/16/17/18/19/20/21/22/23/24

CENTRO EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN AMBIENTAL	COSTO TOTAL	COD. SUB. TRIBUTO
Usufructo de espacio del CCEAM, según Ordenanza General de Tributos Municipales		

RESUMEN - PRESTACION DE SERVICIOS GESTION AMBIENTAL	COD. SUB. TRIBUTO	COSTO TOTAL
142 arbol inspeccionado	10.4.3.3	7.319.532 G/S
1 Ficha de autorizacion	10.20.3	39.175 G/S
	TOTAL	7.358.707 G/S

Se remite a la Dirección de Recaudaciones para la carga y facturación Asimismo se adjuntan duplicados de las hojas del Formulario Prestación de Servicios Ambientales, conformados por los contribuyentes afectados.

LIQUIDADOR Monse Zarate. JEFE DE DEPARTAMENTO DIR. D.G.G.A.

29/DGGA/O&M/2022

Original: Dir. de Recaudaciones / Duplicado: Dir. Gral. de Gestión Ambiental

R/ Nº 2516/22

2023/9/7 10:41

000042